TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/ PRESIDENCIA - U.O.C. N° 14/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION A PROCEDER AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CENTRAL TELEFONICA, CUYO OBJETO DE GASTO CORRESPONDE AL RUBRO 240 – GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARION, HA IMPUTAR DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2011.----------

Asunción, 17 de Marzo de 2011.

V I S T A: *La presentación de la Nota JE/UOC-I DICTAMEN N° 2/2011, de fecha 27 de Enero de 2011, por medio del cual eleva su dictamen fundado y motivado en la que se recomienda realizar los servicios de Mantenimiento y Reparación de la Central Telefónica, mediante el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción. El presente Dictamen fue elaborado en el marco de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su decreto reglamentario N° 21909/03, prevé para estos casos en su articulo 33° Casos de Excepción, dispone que ...las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, que a continuación se señala: Numeral "a" cuando el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes derechos de autor u otros derechos exclusivos, atendiendo los compromisos y las actividades previstas. Además se requiere la autorización de la máxima autoridad de la convocante mediante acto administrativo; y.----------*

C O N S I D E R A N D O:

Que, *se halla en plena vigencia la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439 por la cual se introduce modificaciones dentro de la Ley 2051/03.----------*

Que*, se ha promulgado la Ley N° 4249 de fecha 12 de enero de 2011, por la cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011.----------*

Que, *cada año la Justicia Electoral debe someter a la Central Telefónica, en mantenimiento y prever reparaciones, a los efectos de mantenerlos en buenas condiciones el equipo. ----------*

Que, *para el efecto en fecha 27 de enero conforme a la nota JE/UOC – I N° 1/2011, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), elevo a consideración de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el Programa Anual de Contratación (PAC) elaborado para la contratación de bienes y servicios, conforme a lo establecido en el articulo 12 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------*

Alberto Ramírez Lambonini

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa/ Presidencia - U.O.C. N° 14 /2011

Que, *en fecha 31 de Enero de 2011, por Resolución Administrativa UOC N° 1/2011, se aprueba el Plan Anual de Contratación (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2011, en virtud al artículo N° 12 de la Ley N° 2051 /03 "De Contrataciones Públicas" para el presente Ejercicio Fiscal.----------*

Que, la central telefónica posee un sistema operativo con los derechos exclusivos de propiedad y de representación en la Republica del Paraguay, y que es administrado por una firma nacional, y que se halla asentada en el país.----------

Que*, la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, faculta a las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) a elaborar para estos casos de excepción de elaborar un dictamen fundado y motivado para la contratación de servicios de esta naturaleza.----------*

Que*, para el efecto la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral ha elaborado dictamen fundado y motivado en fecha 27 de enero de 2011, que recomienda realizar el servicio de mantenimiento y reparación de la central telefónica mediante el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción para la Justicia Electoral, de conformidad a la nota JE/UOC-I Dictamen N° 2/2011..----------*

Que, *de acuerdo a las necesidades Institucionales se tiene previsto realizar gastos que se encuentran dentro del rubro 240 – Gastos por Aseo, Mantenimiento y Reparación, para la ejecución de los programas en el marco del desarrollo de la campaña de inscripción de ciudadanos en el Registro Cívico Permanente para el año 2011 y para ello será necesario contar con la unidad de central telefónica en optimas condiciones.----------*

Que*, en base a las asignaciones presupuestarias dentro de los programas del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, se tiene asignados los rubros correspondientes para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción de referencia, programa Tribunal Superior de Justicia Electoral, objeto de gastos 240 – GASTOS POR ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACION - tipo de presupuesto 2.2 Programa de Servicios Electorales.----------*

POR TANTO*, en virtud a las atribuciones conferidas en la Ley N° 635/95 y en mérito a lo expuesto, el* ***PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL.----------***

R E S U E L V E:

1) ***APROBAR*** *el Pliego de Bases y Condiciones que será utilizado en la Contratación Directa Vía Excepción N° 3/2011 para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica, con cargo al Presupuesto de Gastos y Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.----------*

2) ***ENCARGAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas a tomar las medidas necesarias para agilizar las gestiones administrativas para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Resolución.----------*

Alberto Ramírez Lamboni

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa/ Presidencia - U.O.C. N° 14 /2011

3) ***AUTORIZAR*** *Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, a proseguir los trámites administrativos pertinentes para la convocatoria a Contratación Directa Vía Excepción de referencia, conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas.*----------

4) ***ENCOMENDAR*** *al Comité de Evaluación el estudio y el análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, de acuerdo a las funciones establecidas en los artículos 26° y 27° de la Ley 2051 y el articulo 11° del Decreto Reglamentario N° 21909 respectivamente.*----------

5) ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dependiente del Poder Ejecutivo y a quienes corresponda.*----------

6) ***CUMPLIDO*** *archivar.*----------

Alberto Ramírez Lambonini

Ante mí:
UM/Oc.

Paola Molinas B.
Secretaria General

PODER JUDICIAL * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA